

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2961

NOVELLE MARTINEZ, Valentín; hijo de Camilo y Marcelina, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último, comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio Carreró.

JM—1422

2962

OTERO NAVAL, Manuel; hijo de Manuel y Emilia, natural de Puente Sampayo, Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Puente Sampayo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio Carreró.

JM—1418

2963

PALACIOS SERRALTA, Claudio; hijo de Felipe y de Catalina, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Arcentales (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarcellos y Berrueta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Ignacio Albarcellos.

JG—1430

2964

PAZ ARIAS, José; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Triol, Ayuntamiento de Triol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. José Díaz Arias, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Marzo de 1916.

El primer Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—1436

2965

PEDROSA OREGUI, José; hijo de Antonio y María, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, de estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarcellos y Sorroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Burgos, 6 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio Albarcellos.

JM—1429

2966

PENEDO RODRIGUEZ, Domingo; hijo de José y Margarita, natural de Berán, Ayuntamiento de Oleiro, Juzgado de instrucción de Ribadavia, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López.

JG—1434

2967

PEREZ FERNANDEZ, Máximo; hijo de Juan y Generosa, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 14 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Carreró.

JM—1420

2968

PEREZ FRAGA, José Antonio; hijo de Jesús y Josefa, natural de San Martín (Foz), de estado soltero, de veinte años, de estatura regular, color moreno, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene; domiciliado últimamente en San Martín (Foz); comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata D. Abelardo Vázquez Lago, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaportado para el servicio de la Armada, por haberle correspondido por su turno; en la inteligencia que, de no presentarse, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 10 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez.

JM—1458

2969

POLO PARDO, Alfredo; hijo de Baltasar y de Emilia, natural de Corcubión, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en La Guardia (Pontevedra); procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 4 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Antonio Carreró.

JM—1424

2970

PRADO POLO, Cándido; natural de Orol (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Orol; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 13 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1443

2971

RAMIREZ CHIVA, Hilario; hijo de Hilario y Francisca, natural de Torás, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torás (Castellón); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1453

2972

REBERTE CARLOS, Manuel; hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de San Carlos (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros; domiciliado últimamente en San Carlos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Germán González López, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Germán González.

JG—1437

2973

RIVERA, Camilo; hijo de Concepción, natural de Villar, Ayuntamiento de Paradela, partido judicial de Sarria (Lugo), estado soltero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dicitinio de Castillo-elejabaytia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dicitinio de Castillo-elejabaytia.

JG—1435

2974

SALVÁ MOLINS, José; hijo de Sebastián y Ana María, natural de Ondara (Alicante), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ondara; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—1451

2975

SANCHEZ DIAZ, José Antonio; hijo de Juan y María, natural de Pitres (Granada), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1915 con el número 4 del sorteo por el cupo de Pitres; domiciliado últimamente en dicho pueblo, estatura 1,710 metros, se encuentra en la actualidad, según noticias, en Pelotas (Brasil), y al que se le sigue expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artillería, D. Ricardo Blanco Muguera, que tiene su residencia oficial en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Ricardo Blanco. JG—1445

2976

SCHUYN BERNOLT, Enrique; hijo de Felipe y María, natural de Villagarcía (Badajoz), estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lieja (Bélgica), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zafra, número 13, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor, don Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1457

2977

VÁZQUEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y Carmen, natural de Vega de Ribadeo, estado soltero, profesión marino, de veinte años, cuerpo pequeño, frente, nariz y boca regular, ojos, pelo y cejas castaños, tiene una cicatriz en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Ribadeo, término municipal de Ribadeo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fraga, D. Abelardo Vázquez Lago, Ayudante de Marina de Ribadeo, para ser pasaporteado para el servicio de la Armada, por haberle correspondido por su turno, en la inteligencia que, de no presentarse, se le declarará prófugo.—Ribadeo, 10 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez. JM—1448

2978

MOURENZA BAUDE, Nicanor; hijo de Manuel y María Manuela, natural de Puente (Lugo), de estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Puente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Guillermo Aldiz Arceles, con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 1.º de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Aldiz. JG—1377

2979

ONEGA FRADE, Manuel; hijo de José

y Rosa, natural de Milleiros (Lugo), de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Pol (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1349

2980

PROS ALTADILL, José; hijo de José y Magdalena, natural de Ascó, provincia de Tarragona, de veintidós años, estatura 1,648 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel Torres Madrid, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 29 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres. JG—1383

2981

RIERA GARRIGA, Pedro; hijo de José y Lucía, natural de Rabós de Ampurdá (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando García Hernando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 1.º de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Fernando García. JG—1398

2982

RIGO COVAS, Antonio; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Santañy, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Mallorca, número 1, D. Raimundo Bo Cabrera, residente en Palma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 29 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Raimundo Bo. JG—1360

2983

RIO RODRIGUEZ, Manuel del; de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Palma Baja, número 46; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado instructor de Marina, de esta Corte, sito en la planta baja del Ministerio de Marina, para ser notificado del resultado de la causa instruida por denuncias contra el Auxiliar de oficinas de Ma-

rina, en situación de retirado, D. Luis Thomas Navarro.—Madrid, 8 de Marzo de 1916.—El Teniente coronel, Juez instructor, Vicente de Arquiyo. JM—1389

2984

SANIN CALDELAS, Antonio; hijo de Manuel y Feijisa, natural de Vedra, provincia de la Coruña, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vedra; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Carlos del Corral y Albarracín, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 28 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Carlos del Corral. JM—1350

2985

SERVERA NEBOT, José; hijo de Salvador y Catalina, natural de San Servera, provincia de Baleares; avecinado últimamente en América, de veinticuatro años, procesado por haber dejado de pasar la revista anual del año 1913 y 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Angel Flores Conde, residente en Inca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 28 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Flores. JG—1405

2986

TERRIOL PONS, Miguel; hijo de Jaime y Angela, natural de Ginen, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Luis Cerdó Pujol, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 1.º de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cerdó. JG—1359

2987

TRIGO VARELA, José; hijo de Evaristo y Balbina, natural de Areas (Pontevedra), profesión minero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Francisco Ibáñez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1410

2988

URBINA RODRIGO, Agapito; hijo de Claudio y Carmen, natural de Yanguas, provincia de Soria, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Figueras, provincia de Buenos Aires, República Argentina; procesado por haber faltado a concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1915; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, don Manuel Romero de Arcos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde. —
Mejilla, 28 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Romero. JG—1406

2989

VEA LARRAZABAL, Pedro de; hijo de José y Juliana, natural de Larrea (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en Zuya (Alava) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, 3 de Marzo de 1916. — El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—1412

2990

VICONDO ARIATIBAL, Manuel; hijo de Miguel Javier y Felipa, natural de Araquil (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, 1,695 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — San Sebastián, 3 de Marzo de 1916. — El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1419

2991

VILLANUEVA MARTINEZ, Jaime; hijo de Silvestro y Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alborache (Valencia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadajajara, número 20, D. Antonio de Escofet, con residencia en Valencia. — Valencia, 3 de Marzo de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—1370

2992

VILLEN MORENO, Antonio; hijo de Marcos y de Victoria, natural de Burgo de Osma (Soria); fué alistado para el Reemplazo de 1915 por el Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,651 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pronunciada, barba nascente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta de concentración á la Caja de Recluta de Medina del Campo (Valladolid); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Junquera y García Pimentel, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 2 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Junquera. JG—1392

2993

ZAPATA RUIZ, Antonio; hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Vigar (Almería), de veintitrés años, de estado soltero, de oficio jornalero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados

desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Puertas Enrich, Juez instructor del expediente que por dicha falta se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde con arreglo á lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar. — Tetuán, 29 de Febrero de 1916. — El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Puertas. JG—1365

2994

ZUFAR Y GORBERU, Blas Gabriel; hijo de Germán y de Leocadia, natural de Araya (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria, número 84, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Guillermo Aldir Arellano, con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, 2 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo Aldir. JG—1411

Audiencias Territoriales.

OVIEDO

Por el presente edicto se hace saber á los herederos de D. Jerónimo de Alvaré y Pinedo, la existencia en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por D.^a María del Carmen Amelia Pinedo y de Luis Blanco, y por el expresado D. Jerónimo, en autos con D. B. digno Arango Alonso, sobre nulidad de una escritura y otros extremos, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho recurso ante la mencionada Sala, debidamente representados, bajo apercibimiento de declararlo desierto si no lo verifican.

Oviedo, 3 de Abril de 1916. — El Secretario de Sala, Licenciado Alfonso Ortega. JC—113

AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, y como comprendidas en el caso 1.^o del artículo 835 de la ley Procesal, se citan á Juana Campos Contreras y María Josefa Amaya Contreras, naturales de Sevilla y vecinas de la misma, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á constituirse en prisión en la causa que se les sigue por hurto de ropas y efectos, bajo el número 118 del año 1915, apercibiéndolas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Del propio modo requiero á las Auto-

ridades civiles, militares é individuos que componen la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas caso de ser habidas, á mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Aguilar de la Frontera á 4 de Abril de 1916. — Agustín Romero. — El Secretario, Joaquín de Heredia. JO—4568

ALBUQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, de la propiedad del vecino de La Codosera, Juan Rodríguez Maroto, hurtado en la noche del 28 de Marzo último de una cabaña en el sitio de La Herrumbrosa, donde habitaba, término municipal de la misma; y caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por haberlo así acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario número 19 del corriente año, por el delito expresado.

Señas.

Un jumento capón, pelo negro, de diez años, un metro y nueve centímetros de alzada, sin señas particulares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola lotra E, número 13, en la nalga izquierda.

Albuquerque, 4 de Abril de 1916. — Luis Casuso. JO—4513

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que después se dirán, que fueron hurtadas á su dueño D. Pedro Martos Castro, en la noche del 26 al 27 de los corrientes de su finca Cuchillo, de este término, y caso de ser habidas, sean puestas á mi disposición deteniéndose á los poseedores ilegítimos.

Señas.

Cinco gallos, dos lorigados, uno negro, otro blanco y otro claro con capa dorada, y 20 gallinas de diferentes plumas.

Alora, 30 de Marzo de 1916. — José Antonio Roméu. — P. M. de S. S.^a, Antonio Bootello. JO—4514

ANTEQUERA

En la noche del 1.^o de los corrientes, y del cortijo de Calcauga, de este término municipal, se fueron robadas al labrador del mismo, Antonio González Bora, siete gallinas y un gallo, de las señas que al final se dirán.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarlas, todas ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar la legítima adquisición.

Señas de las aves.

Dos gallinas rubias, cuatro negras y una acañamada, inglesa; todas con las alas cortadas; y un gallo entre colorado y negro, papujado, sin cola.

Antequera, 3 de Abril de 1916.—José G. Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—4515

BALTANAS

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias de adopción de medidas indispensables por muerte abintestato de D.^a Juana Carullo Palacin, de sesenta y seis años, soltera, natural y vecina de Palenzuela, en cuyo punto ocurrió el fallecimiento de la misma el 29 de Enero último, se hace saber por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de los parientes de la finada, y á cuya sucesión se crean llamados.

Dado en Baltanás á 25 de Febrero de 1916.—Antonio Gudiño.—P. O. M., El Secretario accidental, Martín Alonso. JO—111

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con motivo de la muerte de una mujer desconocida, cuyo cadáver fué hallado en 2 de Marzo último en la dehesa de Vallefrío, término de Serradilla del Arroyo, hallándose al lado de dicho cadáver, que vestía andrajosamente, dos sacos de los de mineral, conteniendo uno de ellos, al parecer, limosna, y el otro un justillo, una chambre y unas alpargatas, todo en muy mal uso, he acordado llamar por medio del presente edicto á los que se crean parientes de la finada, para que en el término de cinco días comparezcan en este dicho Juzgado á prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Ciudad Rodrigo, 3 de Abril de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JO—4533

FONSAGRADA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes de Antonia Gutiérrez Cabanas, natural de Navia de Suarna, de este partido, como de cincuenta y cinco años de edad y de estado soltera, recluida en el Manicomio provincial de Valladolid, en el que ingresó el 12 de Noviembre último por orden de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, para que dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que crea oportuno en el expediente que se instruye para la admisión definitiva de dicha alienada en el indicado Manicomio, previniéndoles que si no lo verifican se procederá sin más audiencia á lo que haya lugar en derecho.

Fonsagrada, 3 de Abril de 1916.—Fernando Conde.—Doctor Andrés López Martín. JO—4537

GUERNICA

D. José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Josefa Luciana de Gogonola y Eizaguirre, natural que fué de Guernicaiz, y vecina de esta villa, donde falleció el día 28 de Enero de 1909, en estado de viuda, reclamando la herencia su tío materno D. José Antonio de Eiza-

guirre y Ansótegui, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guernica á 28 de Marzo de 1916.—José María Alvarez Martín.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. X—747

HUESCAR

El señor Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 del año 1915, sobre estafa á D. Miguel López López, vecino de Madrid, empresario de teatros, ha acordado se cite al denunciado D. Esteban Roda, vecino de Granada, en donde al ser buscado se dijo hallarse en Madrid, no habiendo sido hallado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación del D. Esteban Roda, expido la presente cédula, que firmo en Huescar á 5 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández. JO—4584

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de once años, de alzada 1,27 metros, capa torda mosqueada, raza española, sin defectos físicos, y como señas particulares lunares blancos en la parte inferior de la vulva, que fué hurtada en la noche del 29 de Marzo último, en término de Baños, á Marcelo de la Cueva Muñoz, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 1.º Abril de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—4539

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos que al final se expresarán, que fueron robados del almacén de la mina *Segunda una á otra*, de este término, la noche del 29 de Marzo último, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Dos escopetas de fuego central, de dos cañones, calibre 12, paianca arriba, marcado el cañón con un letrero «Fábrica de Eibar».

Una chaqueta de pana color tabaco.
Un atillo lona blanco.
Un pantalón de hilo blanco con listas negras.

Siete lámparas de carburo.
Cincuenta lámparas boquillas para las mismas.

Unas botas nuevas color avellana.
Varios encendedores, y
Unas dos pesetas en metálico.

La Carolina, 3 de Abril de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—4540

MALAGA—MERCED

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que por auto del día de ayer, dictado á instancia del comerciante de esta Plaza, D. Leandro Velasco Rodríguez, se ha declarado al mismo en estado de quiebra, previniéndose que nadie haga pagos al quebrado ni le entregue efectos, sino al depositario de la quiebra D. José Trascastro Alonso, de esta vecindad; domiciliado en la calle del Correo Viejo, número 3, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota que entregará al Comisario de la quiebra D. Miguel de Guzmán Fernández, también de esta vecindad y comercio, domiciliado en la calle de Salvador Solier, número 88, pues en otro caso serán tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.

Dado en Málaga á 10 de Marzo de 1916. Luis María de Mesa. X—744

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Torres Calomarde, natural de Requena, provincia de Valencia, hijo de D. Leandro y D.^a Antonia, que falleció en Madrid el día 23 de Marzo de 1915, á la edad de sesenta y seis años, hallándose casado con D.^a Idefonsa Gómez Fernández, y se llaman á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya en los autos de abintestato del expresado causante su referida viuda y D.^a Amalia Pérez Torres, que alega ser sobrina carnal de dicho finado, y que si no concurren les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 27 de Marzo de 1916. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Saade. JO—212

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 31 de Marzo último, en autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Juan García Coca, en nombre de la sociedad A. E. G. Thomson Houston Ibérica, contra D.^a María de las Mercedes Rodríguez Izquierdo, D. Francisco Pastor Mellado y la sociedad Francisco Pastor y Compañía, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta los bienes embargados á los demandados, consistentes en una casa sita en Puebla de los Infantes, provincia de Sevilla, calle que se llamó de Mesones, hoy de Raimundo Martínez, marcada con el número 9 antiguo y 15 moderno, que tiene dentro de sus límites varios departamentos destinados á casa-habitación, cuadra, peñares, graneros, fábrica de electricidad y demás oficinas propias de una casa de labor, y además un molino aceitero, con prensa, rulo, tinajas, bodegas y cuanto es anejo á esa industria; tasado todo pericialmente en la suma de 66.701 pesetas. Se ha señalado para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en

La Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle General Castaños, y en el Juzgado de igual clase de Lora del Río, el día 19 del próximo mes de Mayo, á las tres de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La mencionada finca, con maquinaria y accesorios, sale á subasta por la indicada suma de 66.701 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Cuarta. Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes, ante este Juzgado, y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la misma, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito hasta el acto del remate.

Madrid, 5 de Abril de 1916.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Rafael L. de Sande.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—748

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy; en el sumario que se instruye por hurto de una mantilla blanca de encaje, se cita á la perjudicada D.ª Peregrina Pérez Figueredo, dueña del comercio de antigüedades de la calle del Prado, número 25, de esta Corte, y á su hija D.ª Bernardina de Fúster Pérez, cuyos paraderos actuales se ignora, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Marzo de 1916.—El Secretario, Valdés: P. S., Luis Alvarez.—V.º B.º: el señor Juez, Eduardo Chalud. JO—4544

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se insertan, propias del vecino de Jimena D. Manuel Medina, las que fueron sustraídas como á las cinco horas del día 2 de los corrientes de la cuadra de la venta denominada Piedra Horadada, de este término, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, en clase de detenidos, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en la causa número 27-916 que por expresado hecho se instruye en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua de catorce años, colorada, herrada, y alzada más de la marca.

Un mulo de unos dieciséis años, negro, herrado de las manos, alzada más de la marca, con nudillos en las manos por encima de los cascos; y

Una pollina de dos años, pelo castaño obscuro, sin herrar, alzada menos de la marca.

Mancha Real, 4 de Abril de 1916.—Angel de Torres Cobo.—P. S. M., José Fernández Sánchez. JO—4592

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de los efectos que al final se dirán, pertenecientes á D. Evaristo Miquel García, de estos vecinos, realizado en la casa de campo que dicho señor posee, nombrada Santa Teresa, en el sitio Pollo Gallo, de este término, desde el 2 de Febrero último al 3 del actual.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de los objetos robados, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Relación de lo robado.

Una máquina de coser, de mano, sistema Singer, con cubierta curvada, faltándole una pieccecita en una de las juntas de esa cubierta, con su caja de accesorios dentro de ella.

Una escopeta de fuego central, de dos cañones, calibre 12, marca Jabali, fabricada en Barcelona, con portafusil color aveilana, notándose en el cañón derecho algo perdido el pavón.

Un boa de señora, de piel, nuevo.

Una colcha de cama, de piqué, á cuadros encarnados y azules.

Un traje de paño de caballero, bastante usado, color café obscuro.

Unas delanteras de jerga, con sus correas y cintas completas.

Cuatro fundas de almohada, blancas, con jaretón, nuevas.

Otras cuatro de cutí con dibujo en blanco y encarnado.

Una manta á cuadros blancos y azules, muy servida, marcada de fábrica con el nombre de José Agustín García.

Dos llaves de una cerradura de chinero.

Otra llave de un baúl mundo.

Otra llave de cerradura de una puerta de dormitorio.

Un juguete automático con una figura ó muñeco jugando al billar.

Martos, 5 de Abril de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, P. O., Francisco Muñoz. JO—4594

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robos de los efectos que al final se reseñarán, verificados la noche del 28 al 29 de Marzo último en las casillas de las huertas que Francisco Melero Jiménez, Ignacio Rodríguez Luque y Eduardo Vázquez Carrillo, de estos vecinos, poseen en el sitio Vado Parcas y Huertas Viejas, en este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como milita-

res, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y rescate de los efectos robados, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Relación de lo robado

á D. Francisco Melero Jiménez.

Un colchón de media cama de listas azules y blancas.

Otro colchón de jerga alistada, con mezcía.

Un almohadón blanco, de media cama, llenos de lana.

Seis sacos de jerga, vaños.

Un albardón de caballería menor, en buen uso.

Una cincha para caballería mayor, de gaita, en buen uso, con latiguillo de cáñamo.

Un ataharre de caballería mayor, cerrado, de los llamados de Ringos, en buen uso.

Cuatro cordeles huevos de pita, como de tres á cuatro varas de largo cada uno.

Tres sogas nuevas de esparto, como de unas ocho varas de largo.

Dos lias, también de esparto, de unas ocho varas de largo.

Un dornillo nuevo.

Como una docena de botellas de tomate y pimienta en conserva.

Una escopeta de un cañón, montada á pistón, en buen uso, cargada, con baqueta de hierro, teniendo la caja en la culata, lado derecho, una pistonera de hierro, y en el lado izquierdo figura una flor ó caracol de busto, y labrada la garganta.

Una pistola, calibre 15 milímetros, de dos cañones, cargada.

Dos bolsas, una de paño con pólvora, y la otra de cuero con munición.

Una caja de mistos para la escopeta.

Como una cuartilla de garbanzos.

Un par de celemines de habichuelas.

Una cuartilla de cebada.

Un celemin de fijos pasados.

Como unas dos arrobas de patatas.

Como una cuartilla de aceituna en conserva, de cornezuelo y gordal.

Un traje de hombre para verano, de tela obscura alistada, en buen uso.

Unas botas de becerro blanco, de hombre, en buen uso.

Tres navajas, una de largas dimensiones con las cachas de cuerno, otra más pequeña, con muelle para cerrarla, y la otra con sacacorchos y un cortaplumas pequeño con cachas de nácar.

Dos petacas de cuero, una mediana, y la otra algo más larga.

Un pito de boca en pequeño, para niño.

Un espejo pequeño con peine.

Como un kilogramo de tocino.

Como otro kilogramo de huesos de cerdo.

Un taco de almanaque del año corriente.

Una correa de cuero imperial, de un centímetro de ancho por dos metros de largo.

A Ignacio Rodríguez Luque.

Una escopeta de un cañón, armas por fuera, con baqueta de hierro y porta-escopeta de cuero, cargada.

Un dornillo grande de madera.

Una faca.

A Eduardo Vázquez Carrillo.

Una blusa clara, en buen uso, de hombre y un par de calcetines, también de hombre, encarnados.

Dado en Martos á 5 de Abril de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar, JO—4593

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de Diego Rodríguez Romero, desaparecidas la noche del 18 al 19 de Marzo último de la dehesa Tantor, término de Alcañal de los Gazules, y habidas sean puestas á mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Yegua de doce años, castaña, mediana, lacera, talón blanco en la pata izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Potra de un año, castaña, calzada de un pie y reparada de un ojo.

Medina Sidonia, 3 de Abril de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—4550

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de D. Lorenzo Ortiz y de Tomás Pascual Mena, desaparecidas la noche del 3 del actual del sitio Arencillos, de este término, y habidas sean puestas á mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra rucia clara, cerrada, alzada 1,21 metros, hierro J. O. en la cadera derecha, y en la contraria el del Fénix Agrícola.

Burra rucia, de tres años, con la marca hierro S. L. en la cadera izquierda.

Medina Sidonia, 5 de Abril de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—4590

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á Cristóbal Vázquez Camacho, conocido también por Cristóbal Reyes Sánchez, de regular estatura, delgado, pintado de viruelas, bien vestido, y á su hijo Antonio Vázquez Cortés, vecino de Alcañal de los Gazules en 27 de Diciembre de 1915, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á ser oídos en sumario que instruyo por estafa á Antonio Ponce Domínguez, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 4 de Abril de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—4591

OLIVENZA

D. Antonio Astoia y Guardiola, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los cerdos que á continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Jerez de los Caballeros D. Gregorio Moreno, hurtados la noche del 19 de Enero último de la dehesa Pallares, término de Táliga, los que, caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este

Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que instruyo con motivo de referidos hechos, bajo el número 12 del corriente año.

Reseña de los cerdos.

Tres cerdos colorados, de nueve á diez arrobas de peso, con hierro en la paleta derecha y en el costillar izquierdo.

Olivenza, 3 de Abril de 1916.—Antonio Astoia.—De su orden, José Alonso. JO—4552

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente tercer edicto, se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Narciso Pérez Pastor, de setenta y un años de edad, cuyos nombres de sus padres se ignoran, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de esta ciudad, en donde falleció en 13 de Diciembre de 1912, á fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, con los documentos acreditativos de su derecho, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Palencia, á 5 de Abril de 1916. Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—115

PALMA DE MALLORCA

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre aprehensión de tabaco de contrabando en una cueva de la Caia de San Vicente, de esta isla, á virtud de expediente administrativo número 240, se cita y llama al aprehensor José Martíel Martínez, marinero que fué del cañonero *Temeraria*, que según oficio de la Comandancia general de Marina del Apostadero de Cartagena, fijó su residencia en la ciudad de Valencia, para que dentro del término de diez días siguientes al de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, á fin de prestar declaración como testigo en el expresado sumario; apercibido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 1.º de Abril de 1916. El Secretario, Juan Bestiad. JO—4554

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trévilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial la busca y rescate de 40 kilogramos de tocino y una saca que los contiene, robados el día 2 del actual de la finca nombrada Isla de Pérez, del término municipal de esta villa, á D. Antonio Benavides Serrano, de estos vecinos, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 4 de Abril de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. 4595

RIBADEO

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente denuncia, promovida por Ramona Soto Cobo, de Ríbio, en este Municipio, sobre extravío de valores, que fueron de la propiedad de su finado esposo Marcelino del Río, en cuyo expediente dicté providencia en el día de hoy, acordando, entre otros particulares, que se publique la denuncia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que el tenedor de los títulos que se reseñan á continuación, comparezca dentro del término de sexto día, ante este Juzgado.

Los títulos que son objeto del expediente, son los siguientes: 13 títulos de la Deuda pública interior del Estado español al 4 por 100 de interés, serie A, números 759.323 á 759.331; 813.950 y 813.951; 832.716 y 832.717, por valor de 500 pesetas cada uno; un título de la serie B, número 141.661, por 2.500 pesetas nominales; cinco títulos de la serie C, números 169.136 al 169.140, por 5.000 pesetas cada uno, y un título de la serie G, número 111.113, por 100 pesetas nominales.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Ribadeo á 5 de Abril de 1916.—Manuel Palacio.—P. M. de S. S.ª, Francisco Salvadores Robles. X—745

SUECA

D. Juan Parody Mena, Juez de Instrucción de Sueca y su partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes y á cuantas personas puedan deponer acerca del hallazgo en la playa del mar, frente á la partida del Mareñet de la Torre y punto denominado camino de la Casa Negra, del término de Cullera, el día 1.º del actual, del cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta años, que su muerte databa de dos ó tres meses, sin que se apreciaran señales de violencia, y que, dado el estado de descomposición, no presentaba fenómenos que caractericen la causa de su defunción, habiendo aparecido completamente desnudo, llevando sólo botas y calcetines negros de algodón; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración acerca del expresado hallazgo ó identificación de dicho cadáver.

A la vez, y en conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á dichos parientes el procedimiento.

Sueca, 5 de Abril de 1916.—Juan Parody.—El Secretario, P. S., Juan Carlos. JO—4599

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama para que comparezcan en este Juzgado á dos individuos, uno de ellos que compró la canal de un cerdo en precio de 51 pesetas del 20 al 29 de Octubre en la estación ferrea de esta ciudad, y otro sujeto que se hallaba sirviendo en una tahona de la calle del Sol, de esta población, y que vendió un cerdo á Sebastián Fernández Ortiz, el mismo que vendió la canal al individuo desconocido en la estación antes referida, á fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que si no comparecen en el término de diez días desde que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provin-

cia de Toledo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Talavera de la Reina, 24 de Febrero de 1916.—Vicente García Martín.

JO—4423

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, propios de los vecinos de Torrecillas de la Tiesa, Pedro Vega, Juan Murillo, Domingo Amarillas, Manuel García Mateos, Francisco Inigo Felipe y José Moreno Bravo, y que desaparecieron del término de dicho pueblo la noche del 15 de Agosto del año 1912, por cuyo hecho se instruye el correspondiente sumario.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas.

Una jumenta, pelo castaño, cerrada, bastante grande, sin hierro ni señal.

Un burraco garrañón de un año, pelo castaño, sin hierro ni señal.

Un jumento de cuatro años, pelo rucio obscuro, alzada regular, con hierro confuso en el hocico y una nube en un ojo.

Otro de cuatro años, pelo negro, alzada regular, sin hierro ni señal.

Una jumenta pequeña, de tres años, pelo rucio claro, con la cabeza pelada y sin hierro.

Otra, pelo rucio, de cuatro años, alzada regular, con hierro de O por cima de la nariz.

Un jumento capón, pelo rucio, de siete años, alzada regular, sin hierro y con una nube en un ojo.

Trujillo, 4 de Abril de 1916.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—4486

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22 del año actual, se instruye sumario por hurto de 10 cargas de estiércol, propiedad de Andrés Moreno González, realizado en el mes de Febrero último en el término de Izatorral, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para ser oídos, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 31 de Marzo de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—4421

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2 del año actual, se sigue sumario por robo de un mulo negro, pequeño, de cuatro años; una mula castaña, roma, de cuatro años, propiedad de Agustín González García, que han sido recuperadas, y un burro cardoso, algo obscuro, de cinco años, propio de Julián González García, que no ha sido recuperado; cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 al 23 de Diciembre último en el cortijo de la Fuensantilla, término de Beas de Segura, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, uno de los que se

supone sea Juan Cortés Fernández, vecino de Andájar, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentre el burro si no acreditan su legítima adquisición, así como la ocupación de dicho burro.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 31 de Marzo de 1916.—Eduardo de Vargas.—El secretario judicial, Félix Nogués y Rueda.

JO—4422

YESTE

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se reseñará, hurtado en la noche del 19 del actual á Pascual Galera García, vecino de esta villa, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por el hecho referido.

Señas del semoviente.

Una burra de treinta meses, pelo rucio, sin herrar, cecil, alzada regular, algo flaca y descubierta de atrás, tiene unos pelos blancos en el cuello en la parte posterior.

Yeste, 31 de Marzo de 1916.—José de Valcárcel.

JO—4424

Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.632, seguido en este Juzgado contra Bernardo Cámara Lucas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Arias Vila, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel García y D. Luis García; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Bernardo Cámara;

»Fallamos, condenando al denunciado Bernardo Cámara Lucas, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Arias Vila.—Miguel García Granero.—Luis García Mangual.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Bernardo Cámara, expido la presente en Madrid á 22 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—4503

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.228, seguido en este Juzgado contra Cristóbal Sánchez Yebra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Arias Vila, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Mi-

guel García y D. Luis García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cristóbal Sánchez Yebra;

»Fallamos, condenando al denunciado Cristóbal Sánchez Yebra á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Arias Vila.—Miguel G. Granero.—Luis García Mangual.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cristóbal Sánchez Yebra, expido la presente en Madrid á 22 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—4504

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.973, seguido en este Juzgado contra Abdón Garrido García, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 15 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Arias Vila, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis García y D. Miguel García; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Abdón Garrido García;

»Fallamos, condenando al denunciado Abdón Garrido García, á la pena de cuatro días de arresto, á la indemnización de 15 pesetas para Juan Lorente, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Arias Vila.—Miguel García Granero.—Luis García Mangual.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Abdón Garrido García, expido la presente en Madrid á 20 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—4500

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 294 de orden del año actual, contra Mamerto García Megía, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Monero y D. Niconor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Mamerto García Megía, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mamerto García Megía, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos: anótese en el libro especial de hurtos que se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la condena al Registro Central de Penados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Antonio Monero Vallejo.—Niconor Puga.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mamerto García Megía, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre. JO—4605

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 384 de orden del año actual, contra Angel Solís y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Solís García y Carmen Martínez Reyes, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Angel Solís García y Carmen Martínez Reyes, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Nicanor Puga.—Antonio Montero Vallejo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Solís García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre. JO—4607

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 335 de orden del año actual, contra Pedro Villuendas y otra, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Villuendas Villuendas y Felipa Artigos Oros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pedro Villuendas Villuendas y Felipa Artigos Oros á la pena de 15 pesetas de multa á cada uno en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas por mitad; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Nicanor Puga.—Antonio Montero Vallejo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Villuendas Villuendas, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre. JO—4606

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.321, seguido en este Juzgado contra Agustín López Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 3 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y don Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín López Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Agustín López á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Agustín López Fernández, expido la presente en Madrid, á 1.º de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—4496

En el expediente de juicio verbal de faltas número 233, seguido en este Juzgado contra Pascual García Lagunas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pascual García Lagunas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, al denunciado Pascual García Lagunas á la pena de diez días de arresto, reprensión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Antonio Villegas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Pascual García Lagunas, expido la presente en Madrid á 1.º de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado J. González.—V.º B.º: el Juez municipal, José Aleixandre. JO—4567

En el expediente de juicio verbal de faltas número 348, seguido en este Juzgado contra Angel Mateos Grande, por

hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Mateos Grande;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Angel Mateos Grande, á la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ceferino Palencia.—Antonio Villegas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Angel Mateos Grande, expido la presente en Madrid, á 3 de Abril de 1916. El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: el Juez municipal, José Aleixandre. JO—4566

En el expediente de juicio verbal de faltas número 388 seguido en este Juzgado contra Luis Martín y José Méndez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis Ortún; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Martín y José Méndez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Luis Martín y José Méndez á la pena de diez días de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ceferino Palencia.—Luis Ortún.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Luis Martín López, expido la presente en Madrid á 5 de Abril de 1916.—El Secretario Licenciado F. González.—V.º B.º: el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—4615

Jurisdicción de Marina.

HUELVA

D. Víctor Ballester Egea, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de una causa.

Hace saber: Que debiendo comparecer en este Juzgado, sito en la calle de Burgos y Mazo, número 12, el Capitán del vapor noruego *Stryn*, para prestar declaración, é ignorándose su paradero, se anuncia por el presente, para que en el término de treinta días, comparezca en el mismo; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Huelva, 1.º de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Víctor Ballester. JM—1442